



## MEMORIA PRESUPUESTO 2023.

Como todos los ejercicios, para la elaboración del presupuesto del ejercicio económico 2023 se ha tenido en cuenta lo presupuestado en el ejercicio anterior y la evolución que han tenido durante el año tanto los ingresos como los gastos.

El presupuesto del año 2023, asciende a la cantidad de 1.472.768,00 euros, tanto en su estado de ingresos como de gastos.

El presupuesto de 2023 supone un aumento de 131.214,00 euros con respecto al presupuesto correspondiente a 2022; un 9,78%. Este aumento viene dado, principalmente, por la previsión de mayores ingresos del FOFEL.

### 1º ESTADO DE GASTOS

CAPITULO I.- GASTOS DE PERSONAL. (285.603,00). Aumenta con respecto al ejercicio anterior (273.991,00) en un 4,23%

Se han consignado en este Capítulo todos los gastos referentes a retribuciones, Seguridad Social y prestaciones sociales. Se ha presupuestado con una previsión de aumento salarial de 3% y se ha previsto el abono de un trienio más a parte del personal. Se mantiene la previsión para la contratación de personal dentro del programa "Fomento de empleo".

CAPITULO II.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS (699.086,00). Ejercicio pasado (533.391,00). Se ha presupuestado este capítulo con un aumento del 31%.

Este año se presupuesta con aumento este capítulo, debido, sobre todo, al incremento en la realización de actividades que tienen previsto realizar cada uno de los técnicos ( cultura, euskera, medioambiente, igualdad...) así como el incremento sufrido tanto por el gas como por la electricidad. El resto del gasto corriente se mantiene prácticamente igual al del ejercicio anterior.

CAPITULO III.- GASTOS FINANCIEROS (3.000,00 euros).

Se aumenta con respecto al ejercicio anterior en 1.000,00 euros como consecuencia del aumento sufrido en los costes financieros en 2022.

CAPITULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES. (336.250,00). Aumenta con respecto al ejercicio anterior (321.400,00) un 4,6 %.

Este capítulo sufre un aumento como consecuencia, principalmente, del incremento en la partida destinada a la Cuadrilla de Gorbeialdea. También se han creado unas líneas de subvenciones nuevas ( taxis mayores, coro



Zurbano, Memorial Pablo Aguirre, Campeonato Trial y la previsión de un convenio con alguna asociación para el control de las colonias de gatos).

CAPITULO V.- CREDITO GLOBAL Y OTROS IMPREVISTOS (51.829,00 euros).

En este capítulo se consigna una cantidad que será utilizada únicamente para realizar transferencias al resto de las partidas de gastos del presupuesto. Su importe no podrá superar el 5 por ciento de la totalidad del presupuesto incluido él mismo, art. 23 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava

CAPITULO VI. - INVERSIONES REALES. (72.000,00). Sufre una disminución con respecto al ejercicio anterior (100.600,00) del 28%.

Las partidas consignadas en este capítulo se destinan a la realización de diversas inversiones. Este año, además de las partidas típicas de adquisición de diverso mobiliario, equipos informáticos y fondos de biblioteca, se ha previsto la instalación de cámaras de seguridad en el centro sociocultural Sologana y en el punto limpio, además de consignarse una partida para realizar mejoras en los montes municipales.

CAPITULO VII.- TRANSFERENCIA DE CAPITAL (25.000,00). Ejercicio anterior (64.000,00), sufre una disminución del 156%.

Sufre esta disminución porque este ejercicio se ha consignado una única partida en el capítulo, destinada a subvencionar a los concejos diversas obras que cuenten con ayuda de Plan foral u obras menores.

## 2º ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO I.- IMPUESTOS DIRECTOS (493.700,00). Ejercicio anterior (490.400,00)

Este capítulo se mantiene prácticamente igual que en el ejercicio anterior, se han realizado pequeños reajustes a la vista de los padrones de 2022.

CAPITULO II.- IMPUESTOS INDIRECTOS (65.000,00 euros). Sufre un aumento de 15.000,00 euros con respecto al ejercicio anterior (50.000,00euros).

En este capítulo se recoge una única partida (Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras), que sufre el aumento como



consecuencia del aumento previsto en la realización de obras por particulares en el municipio.

CAPITULO III.- TASAS Y OTROS INGRESOS (158.700,00). Aumenta con respecto al ejercicio anterior (151.121,00) en 7.579,00 euros.

En este capítulo se recoge todas las partidas correspondientes a la recaudación de tasas y precios públicos por la prestación de servicios y realización de actividades. Se han reajustado las mismas al observarse que poco a poco se va incrementando la recaudación.

CAPITULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES (677.080,00). Aumenta con respecto al ejercicio anterior (573.102,00) en 103.978,00 euros.

El aumento principal de éste capítulo es consecuencia de la previsión de un incremento reseñable en la participación en el FOFEL, también aumenta la aportación para el sostenimiento del Juzgado de Paz, como consecuencia del aumento de la población del municipio. Se ha incorporado alguna subvención ( ej. FEMP), el resto casi no sufren variaciones.

CAPITULO V. INGRESOS PATRIMONIALES (34.388,00). Aumenta ligeramente con respecto al ejercicio pasado (28.931,00) en 5.457,00 euros

Este aumento se debe a los reajustes previstos por el aumento del IPC que afecta a varias de las rentas que cobra el ayuntamiento.

CAPITULO VI. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES Y OTROS INGRESOS DERIVADOS DE ACTUACIONES URBANISTICAS (30.000,00). Año anterior (30.000,00 ).

Se consigna la misma cantidad, pues se presume unos ingresos similares al ejercicio anterior.

CAPITULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (13.900,00). Disminuye con respecto al ejercicio anterior (18.000,00) en 4.100,00 euros

La disminución es consecuencia de la menor previsión de obtención de subvenciones dentro del programa de "Obras Menores" dado que la inversión que efectuará el ayuntamiento es también menor que en otros ejercicios.

### 3º NORMA MUNICIPAL DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

La Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria contiene la adaptación de la Ley 39/98 Reguladora de las Haciendas Locales y del Real Decreto



500/90 de 20 de abril, a la organización y circunstancias de esta Entidad, así como aquellas medidas necesarias para su acertada gestión, estableciéndose cuantas prevenciones se consideran necesarias para la mejor realización de los gastos y recaudación de los recursos.

La citada Norma se presenta en documento aparte.

Todo lo cual me honro en presentar al Ayuntamiento en Pleno, junto con los documentos que completan este expediente, para su aprobación, si así lo estimase oportuno.

Durana, 9 de diciembre de 2022

La alcaldesa



Fdo. M<sup>a</sup> Blanca Antépara Uribe